



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.-Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis José Marín Hita, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 84

Nombramientos.-Resolución de 16 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª María Luisa Soriano Comino, Profesora Titular de Universidad ..... 85

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.-Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 85

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Agrupación de productores agrarios.-Or-

den de 30 de diciembre de 1997, por la que se reconoce a la S.A.T. n.º 6.354 Fomento Ovino Extremeño (FOVEXSAT), con domicilio social en Villanueva de la Serena, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.) 952/97, del Consejo de 20 de mayo de 1997... 91

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Incentivos.-Orden de 15 de diciembre de 1997, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio correspondiente a 3 expedientes..... 91

Pymes. Incentivos.-Orden de 15 de diciembre de 1997, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 52/1995, de 16 de mayo correspondiente a 1 expediente..... 93

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Normas subsidiarias.-Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, referente a reducción de distancias de construcción respecto de la línea de máxima avenida del Arrovo de San Lázaro..... 94

**Caza.**—Resolución de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se amplía el período hábil para la caza de la liebre en la modalidad de perros de persecución.....

94

**Caza.**—Resolución de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en los cursos para adquirir la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 30 de septiembre de 1997, lugar, fecha y horario de celebración, así como el nombramiento de los Directores de los cursos.....

95

## V. Anuncios

### Consejería de Bienestar Social

**Información pública.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Montijo.....

97

**Información pública.**—Anuncio de 16 de diciembre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Jaraíz de la Vera.....

98

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Minas.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.355.....

98

**Minas.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.361.....

98

**Minas.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.362.....

99

**Minas.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.363.....

99

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de diciembre de

1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la asistencia técnica «Plan Integral de Transportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura».....

100

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de realización de una campaña de promoción turística.....

100

**Información pública.**—Anuncio de 4 de noviembre de 1997, sobre tanatorio, situación: Junto al camino del cementerio, en Malpartida de Cáceres.....

101

**Información pública.**—Anuncio de 10 de noviembre de 1997, sobre vivienda rural, situación Paraje «Las Islas», en Madrigal de la Vera.....

101

**Información pública.**—Anuncio de 25 de noviembre de 1997, sobre instalación hotelera, situación: P.K. 16,4, CC-520.....

101

**Información pública.**—Anuncio de 3 de diciembre de 1997, sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar, situación: Las viñas, Sierra de Herguijuela en Herguijuela..

102

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raquel Martínez Cirujano.....

102

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Alberto Torrejón González.....

102

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eva Isabel del Cerro de la Cruz...

103

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Igor Pérez Carviago.....

103

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de

1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Juan Antonio Martínez López .....	104	1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raquel Blanco Vega .....	110
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a María Elena García Castro .....	104	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eva López Huelano .....	110
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Angel López Pérez .....	105	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Israel Sobrino Nava .....	111
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raúl García Ruiz .....	105	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Miguel Angel Martín Hernández .....	111
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Yolanda Coba Castellano .....	106	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Ruth Pomar Barrio .....	112
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Fernando Martín Lorenzo .....	106	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a José Carlos Morillas Cuenca .....	112
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Juan Carlos Porras Pardo .....	107	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Antonio Vilches Navarro .....	113
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Sergio de la Rubia Pecos .....	107	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Gabriel Marijuan Adrián .....	113
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Gema Neila Hernández .....	108	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Víctor Manuel Gonzalo Núñez .....	114
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Pedro Vicente Regidor Pérez .....	108	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Angel Barco Guerrero .....	114
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Sergio Pereira Soler .....	109	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eloísa Herrera González .....	115
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Alejandro Gallardo Iglesias .....	109	<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Felipe Nicolau Were Eduardo .....	115
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de		<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 5 de diciembre de	

1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Víctor Alvarez Tallada..... 116

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Antonio Molina Ayala..... 116

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Francisco Javier Martín Peña..... 117

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eugenio Lastras Atienza..... 117

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eugenio Lastras García..... 118

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Juan López Sánchez..... 118

## Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Anuncio de 29 de diciembre de 1997, por el que se convoca concurso público para dos sumi-  
nistros: S.854, S.855..... 119

## Ayuntamiento de Codosera, La

**Planeamiento.**—Edicto de 31 de diciembre de 1997, sobre aprobación de Proyecto de ampliación de Delimitación de suelo urbano..... 119

## Ayuntamiento de Olivenza

**Planeamiento.**—Edicto de 30 de diciembre de 1997, sobre modificación puntual del P.G.O.U..... 119

## Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 30 de diciembre de 1997, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 120

# II. Autoridades y Personal

## 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis José Marín Hita, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del cita-

do Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Mercantil, del Departamento de Derecho Privado, a D. Luis José Marín Hita.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 15 de diciembre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

**RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María Luisa Soriano Comino, Profesora Titular de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del cita-

do Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Análisis Matemático, del Departamento de Matemáticas, a D.<sup>a</sup> María Luisa Soriano Comino.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de diciembre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de julio de 1997 (B.O.E. de 6 de agosto) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 5 de diciembre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

### ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Antonio Devesa Alcaraz.

C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.<sup>a</sup> Carmen Alvarez Tinaut.

C.U. Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D. Matías Mayor López.

C.U.—Universidad de Oviedo.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D. Luis M.<sup>a</sup> Romero Monreal.

T.U.—Universidad de Granada.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Quiles Rodenas.

T.U.—Universidad de Murcia.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Secundino del Valle Tascón.

C.U.—Universidad de Valencia.

VOCAL SECRETARIO: D. Baltasar Cabezudo Artero.

C.U. Universidad de Málaga.

VOCAL 1.º: D. Tomás Emilio Díaz González.  
C.U.—Universidad de Oviedo.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Victoria Gómez Rodríguez.  
T.U.—Universidad de Jaén.

VOCAL 3.º: D.ª María Eva García González.  
T.U.—Universidad de León.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/03

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio F. Fernández Fernández.  
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Ricardo M.ª Hernández Mogollón.  
T.U. Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Diego Ramírez Sarrión.  
C.U.—Universidad de Barcelona.

VOCAL 2.º: D. Jesús Fullana Seguí.  
T.U.—Universidad de Lérida.

VOCAL 3.º: D. José Enrique Devesa Carpio.  
T.U.—Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis Tomás Díez de Castro.  
C.U.—Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D. Joaquín Texeira Quirós.  
T.U. Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª M.ª Paz Jorda Dura.  
C.U.—Universidad de Valencia.

VOCAL 2.º: D. Isidro Sánchez Alvarez.  
T.U.—Universidad de Oviedo.

VOCAL 3.º: D. Alfonso Andrés Rojo Ramírez.  
T.U.—Universidad Autónoma Madrid.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/04

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio Benítez Rodríguez.  
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Jesús Caballero Loscos.  
T.U. Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Francisco Javier Galiana Martínez.  
C.U.—Universidad de Cádiz.

VOCAL 2.º: D. Andrés Torres Castillo.  
T.U.—Universidad de Córdoba.

VOCAL 3.º: D. Juan Santanfe Oroz.  
T.U.—Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Máximo Bartolomé Rodríguez.  
C.U.—Universidad de Zaragoza.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Begoña Cantabrana Plaza.  
T.U. Universidad de Oviedo.

VOCAL 1.º: D. Emilio Ballesteros Moreno.  
C.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 2.º: D. Ignacio Lizasoain Hernández.  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D. Antonio Hevia Alonso.  
T.U.—Universidad de Sevilla.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/05

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Díaz Bejarano.  
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Alejandro Martín Sánchez.  
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Angel Morales Villasevil.  
C.U.—Universidad de Zaragoza.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Carmen Baixeras y Divar.  
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona

VOCAL 3.º: D.ª Clara Eugenia Alonso Alonso.  
T.U.—Universidad de Sevilla.

## COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE: D. Julio Gutiérrez Muñoz.  
C.U. —Universidad de Alcalá.
- VOCAL SECRETARIO: D. Jaime Sañudo Romeu.  
T.U. —Universidad de Extremadura.
- VOCAL 1.º: D. José M.ª Gómez Gómez.  
C.U. —Universidad Complutense.
- VOCAL 2.º: D.ª Montserrat Ortiz Ramis.  
T.U. —Universidad Complutense.
- VOCAL 3.º: D. José Constantino Nalda García.  
T.U. —Universidad de Valladolid.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/06

- CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
- AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA TIERRA, ASTRONOMIA Y ASTROFISICA.

## COMISION TITULAR

- PRESIDENTE: D. Emiliano Hernández Martín.  
C.U. —Universidad Complutense.
- VOCAL SECRETARIO: D. José Agustín García García.  
T.U.—Universidad de Extremadura.
- VOCAL 1.º: D. Blas Sanahuja Parera.  
C.U. —Universidad de Barcelona.
- VOCAL 2.º: D. Alvaro López García.  
T.U. —Universidad de Valencia.
- VOCAL 3.º: D. Jesús Jiménez Fuensalida.  
T.U. —Universidad de La Laguna.

## COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE: D. Moisés Egido Manzano.  
C.U. —Universidad de Salamanca.
- VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Teresa Teso Martín.  
T.U. —Universidad Complutense.
- VOCAL 1.º: D. Jerónimo Lorente Castello.  
C.U. —Universidad de Barcelona.
- VOCAL 2.º: D. José Leandro Cano Marchante.  
T.U. —Universidad Complutense.
- VOCAL 3.º: D. José Ignacio Badal Nicolás.  
T.U. —Universidad de Zaragoza.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/07.

- CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
- AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA.

## COMISION TITULAR

- PRESIDENTE: D. Ginés M.ª Salido Ruiz.  
C.U. —Universidad de Extremadura.
- VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Carmen Barriga Ibars.  
T.U. —Universidad de Extremadura.
- VOCAL 1.º: D.ª Margarita Barón Maldonado.  
C.U. —Universidad Alcalá de Henares.
- VOCAL 2.º: D. Francisco Javier Manteca Vilanova.  
T.U.—Universidad Autónoma de Barcelona.
- VOCAL 3.º: D. Andrés Irurzun Pozo.  
T.U. —Universidad de Valencia.

## COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE: D. José Enrique Campillo Alvarez.  
C.U. —Universidad de Extremadura.
- VOCAL SECRETARIO: D.ª Ana Beatriz Rodríguez Moratinos.  
T.U.—Universidad de Extremadura.
- VOCAL 1.º: D. Miguel Moreto Pedragosa.  
C.U. —Universidad de Barcelona.
- VOCAL 2.º: D.ª Sara Benedito Castellote.  
T.U. —Universidad Complutense.
- VOCAL 3.º: D. Guillermo Alvarez de Toledo Naranjo.  
T.U. —Universidad de Sevilla.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/08

- CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
- AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE.

## COMISION TITULAR

- PRESIDENTE: D.ª M.ª del Mar Lozano Bartolozzi.  
C.U. —Universidad de Extremadura.
- VOCAL SECRETARIO: D. Francisco M. Sánchez Lomba.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Cristóbal Belda Navarro.  
C.U. —Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: D. Antonio E. Salcedo Miliani.  
T.U. —Universidad Roviri I Virgili.

VOCAL 3.º: D. Rafel Ramos Sosa.  
T.U. —Universidad de Sevilla.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D.ª M.ª Victoria Carballo Calero-Ramos.  
C.U. —Universidad de Vigo.

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio Navareño Mateos.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Germán Antonio Ramallo Asensio.  
C.U. —Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: D. Antonio Manuel González Rodríguez.  
T.U. —Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D.ª Rosa M.ª García Quirós.  
T.U. —Universidad de Oviedo.

#### REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/09

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan B. Sancho de Salas.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Isabel Garrido Carballo.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Jesús Antonio Alvarez López.  
C.U. —Universidad de Santiago.

VOCAL 2.º: D. Juan José Nuño Ballesteros.  
T.U. —Universidad de Valencia.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Dolores Monar Hernández.  
T.U. —Universidad de La Laguna.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Daniel Hernández Ruipérez.  
C.U. —Universidad de Salamanca.

VOCAL SECRETARIO: D. Juan Torres Freixenet.  
T.U. —Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Pedro Pascual Gainza.  
C.U. —Universidad Politécnica Cataluña.

VOCAL 2.º: D. Eduardo Gallego Gómez.  
T.U. —Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL 3.º: D. José Ignacio Extremiana Aldana.  
T.U. —Universidad de La Rioja.

#### REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/10

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGA

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Santiago Hernández Rodríguez.  
C.U. —Universidad de Córdoba.

VOCAL SECRETARIO: D. Ignacio Navarrete López Cózar.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Manuel Luis Sanmartín Durán.  
C.U. —Universidad de Santiago.

VOCAL 2.º: D.ª Concepción Ariza Astolfi.  
T.U. —Universidad de Sevilla.

VOCAL 3.º: D. Luis Manuel Zapatero Ramos.  
T.U. —Universidad Complutense

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Carranza Almansa.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. David Reina Esojo.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª M.ª Carmen Mascaró Lazcano.  
C.U. —Universidad de Granada.

VOCAL 2.º: D. Alvaro Martínez Moreno.  
T.U. —Universidad de Córdoba.

VOCAL 3.º: D. José Manuel Leiro Vidal.  
T.U. —Universidad de Santiago.

#### REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/11

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA.

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Germán Larriba Calle.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Encarnación Andaluz López.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Antonio Rodríguez Burgos.  
C.U. —Universidad de Córdoba.

VOCAL 2.º: D. Ricardo M. Pérez Galdona.  
T.U. —Universidad de La Laguna.

VOCAL 3.º: D.ª Alicia Muela Blázquez.  
T.U. —Universidad del País Vasco.

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis Rodríguez Domínguez.  
C.U. —Universidad de La Laguna.

VOCAL SECRETARIO: D. Angel Domínguez Olavarri.  
T.U. —Universidad de Salamanca.

VOCAL 1.º: D. Ricardo Jesús Landinez Lagunero.  
C.U. —Universidad de Valladolid.

VOCAL 2.º: D. Sergio Ferrer Soler.  
T.U. —Universidad de Valencia.

VOCAL 3.º: D. Jaime Fábregas Casal.  
T.U. Universidad de Santiago.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/12

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL.

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio J. Tovar Andrada.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro Luis Rodríguez Medina.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Antonio Guada Vallepuga.  
C.U. —Universidad de Zaragoza.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Teresa de Jesús García Lara.  
T.U. —Universidad de Santiago.

VOCAL 3.º: D. Nemesio Fernández Martínez  
T.U. —Universidad Politécnica Valencia.

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Florencio Aparicio Ruiz.  
C.U. —Universidad de Córdoba.

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Antonia Chaso Criado.  
T.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Francisco J. Cañón Ferreras.  
C.U. —Universidad Complutense..

VOCAL 2.º: D. Francesc X. Such Marti.  
T.U. —Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Luciano Sánchez García.  
T.U. —Universidad de Santiago.

## REFERENCIA DEL CONCURSO:56/14

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUE-  
LA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Francisco M. Pedraja Chaparro.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Antonia Quiroga Ramiro.  
T.E.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. José Luis Caballero Deulofeu.  
C.E.U. —Universidad Pompeu Fabra.

VOCAL 2.º: D. Juan Antonio Martínez Azuar.  
T.E.U. —Universidad de Alicante.

VOCAL 3.º: D. Carlos Linage Trueba.  
T.E.U. —Universidad de Cantabria.

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Miguel Angel Fajardo Caldera.  
C.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Adelina Georgina Cortés Sierra.  
T.E.U. —Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. M. Jesús Rondán Toldra.  
C.E.U. —Universidad de Barcelona.

VOCAL 2.º: D. José Manuel Cabello González.  
T.E.U. —Universidad de Málaga.

VOCAL 3.º: D. Francisco Barbero Quesada.  
T.E.U. —Universidad de Sevilla.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/15.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR E. UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José M.<sup>a</sup> Sánchez-Marín Pizarro.  
C.E.U.—Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio Díaz Parralejo.  
T.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D. Antonio Forn Alonso.  
C.E.U.—Universidad Politécnica Cataluña.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D. Miguel Zaldivar Navarro.  
T.E.U.—Universidad Castilla-La Mancha.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> Beatriz Suárez Peña.  
T.E.U.—Universidad de Oviedo

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Lavandera Maroto.  
C.E.U.—Universidad del País Vasco.

VOCAL SECRETARIO: D. José M. Peláez Valle.  
T.E.U.—Universidad de Vigo.

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D. José A. Zapatero Arenzana.  
C.E.U.—Universidad de Málaga.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa MasPOCH Ruldua.  
T.E.U.—Universidad Politécnica Cataluña.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> María Olvido Martín Graciani.  
T.E.U.—Universidad de Málaga.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/16.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Morales Bruque.  
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Angel A. Mulero Díaz.  
T.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Illera Gutiérrez.  
C.E.U.—Universidad de Valladolid.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia Cachorro Revilla.  
T.E.U.—Universidad de Valladolid.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D. Miguel Angel Arnedo Ayensa.  
T.E.U.—Universidad Las Palmas G.C.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio Ramiro González.  
C.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Jesús Manuel Paniagua Sánchez.  
T.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D. José Guillermo Bernabeu Pastor.  
C.E.U.—Universidad de Alicante.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> Angelina Peñaranda Ayllon.  
T.E.U.—Universidad Politécnica Cataluña.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D. Javier Navarro Bosque.  
T.E.U.—Universidad Politécnica Cataluña.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 56/17

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Guillermo Sánchez Salgado  
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Héctor Fernández García.  
T.E.U.—Universidad Complutense

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D. Eduardo Tello Porras.  
C.E.U.—Universidad de Sevilla.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D. Francisco J. Vigil Martínez.  
T.E.U.—Universidad del País Vasco.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Blanca Urcelay Quintana.  
T.E.U.—Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Aneiros Cachaza.  
C.U.—Universidad de Granada.

VOCAL SECRETARIO: D.<sup>a</sup> Isabel Alonso Martínez.  
T.E.U. —Universidad Complutense.

VOCAL 1.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Gómez Niño.  
C.E.U. —Universidad de Valladolid.

VOCAL 2.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> Montserrat Iglesias Durán.  
T.E.U. —Universidad de Lérida.

VOCAL 3.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Ibáñez Olias.  
T.E.U. —Universidad Complutense.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de diciembre de 1997, por la que se reconoce a la S.A.T. n.º 6.354 Fomento Ovino Extremeño (FOVEXSAT), con domicilio social en Villanueva de la Serena, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.) 952/97, del Consejo de 20 de mayo de 1997.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/1988, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### ORDEN

1.º—Reconocer a FOVEXSAT, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.) 952/97, del Consejo de 20 de mayo.

2.º—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de animales de la especie ovina.

3.º—Establecer como ámbito geográfico de actuación los términos municipales determinados en el artículo 2.º de los Estatutos de la entidad.

4.º—Eleva el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Dada en Mérida, a 30 de diciembre de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN DE 15 de diciembre de 1997, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio correspondiente a 3 expedientes.*

El Decreto 74/1993, de 8 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 74/1993, de 8 de junio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 y 23 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

#### PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 15 de diciembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 26-04-95 (D.O.E. 13-05-95)			
I.A. 95-0031-1	SECADEROS DE ESPAÑOLES, S.L.	BACALAO	
		INVERSION	INVERSIÓN
		SUBVENCIONABLE:	SUBVENCIONABLE:
		SUBVENCION:	SUBVENCION:
		EMPLEO CREADO:	EMPLEO CREADO:
		10.762.724	9.733.654
		4.305.000	3.893.000
		3.0	3.0
Orden 29-04-96 (D.O.E. 11-05-96)			
I.A. 95-0165-1	CONSERVAS Y CHAPARRO, S.L.	ENCURTIDOS	
		INVERSION	INVERSIÓN
		SUBVENCIONABLE:	SUBVENCIONABLE:
		SUBVENCION:	SUBVENCION:
		EMPLEO CREADO:	EMPLEO CREADO:
		9.800.000	5.346.292
		2.842.000	1.337.000
		1.0	0.0
Orden 28-01-97 (D.O.E. 22-02-97)			
I.A. 96-0115-1	SAN-MER, S.A.		
		INVERSION	INVERSIÓN
		SUBVENCIONABLE:	SUBVENCIONABLE:
		SUBVENCION:	SUBVENCION:
		EMPLEO CREADO:	EMPLEO CREADO:
		36.007.000	35.152.932
		4.681.000	4.570.000
		0.7	0.7

**ORDEN de 15 de diciembre de 1997, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 52/1995, de 16 de mayo correspondiente a 1 expediente.**

El Decreto 52/1995, de 16 de mayo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 52/1995, de 16 de mayo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el art. 22 y 12 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.**

En el anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

**SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.**

1.—La Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 15 de diciembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
H.O. 95-046-1	PEREZ FLORES, JOSE JOAQUIN	Orden 15-02-96 (D.O.E. 02-03-96)			
		INVERSION	17.367.247 Ptas	INVERSION	14.710.132 Ptas
		SUBVENCIONABLE:		SUBVENCIONABLE:	
		SUBVENCION:	8.684.000 Ptas	SUBVENCION:	7.355.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO  
Y TURISMO

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, referente a reducción de distancias de construcción respecto de la línea de máxima avenida del Arroyo de San Lázaro.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de octubre de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra epigrafiada.

2.º Publicar como anejo a esta resolución la Normativa Urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Ex-

tremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

A N E J O

Se añade un nuevo párrafo al final del actual art. 45 del capítulo VIII de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se exceptúan del anterior tratamiento las parcelas que, siendo adyacentes al Arroyo de San Lázaro, lo sean también de carreteras, en cuyo caso se reducirá a cinco metros la distancia de construcción desde la línea de máxima avenida. En estos casos la propiedad evitará el tratamiento de traseras creando una zona verde o adoptando cualquier medida similar en tal espacio, como requisito indispensable para la construcción.

Asimismo será necesario tramitar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana la preceptiva autorización para efectuar vertidos susceptibles de contaminación del Dominio Público Hidráulico, tanto en lo referente a aguas superficiales como subterráneas, teniendo el causante del vertido la obligación de poner en práctica las soluciones necesarias para evitar la posible contaminación».

*RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se amplía el periodo hábil para la caza de la liebre en la modalidad de perros de persecución.*

Los apartados 1 y 7 del artículo 3.º «periodos hábiles para la caza menor» de la Orden de 30 de mayo de 1997/98 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinan los periodos, condiciones, días hábiles y otras limitaciones respecto de la caza de la liebre con perros de persecución.

El párrafo a) del apartado 1 del artículo 7.º, Reglamentaciones Especiales, de mencionada Orden de Vedas, faculta a la Dirección General de Medio Ambiente y mediante Resolución a «suprimir o modificar los días o periodos hábiles establecidos, siempre que cir-

cunstancias meteorológicas, biológicas, ecológicas o especiales así lo aconsejen».

Entendiendo que las circunstancias meteorológicas que ha padecido nuestra Comunidad Autónoma, a las que deben unirse otras biológicas como el estado vegetativo de la vid, son argumentos válidos para atender la petición de ampliación del período hábil de esta especie con perros, esta Dirección General de Medio Ambiente

#### RESUELVE

Ampliar el período hábil de caza de la especie liebre con perro de persecución desde el día 10 de enero al 18 de enero de 1998 ambos inclusive.

Durante dicho período, los días hábiles para practicar esta modalidad de caza serán jueves, sábados, domingos y festivos de carácter regional o nacional, pudiendo llevar sueltos un máximo de tres perros por grupo de cazadores.

El resto de condiciones y limitaciones no contempladas en la presente resolución quedan establecidas en la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura y la Orden de 30 de mayo de 1997 de Vedas, ya referida.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 7 de enero de 1998.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

**RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en los cursos para adquirir la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 30 de septiembre de 1997, lugar, fecha y horario de celebración, así como el nombramiento de los Directores de los cursos.**

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II, Base 6.ª de la

Orden de 30 de septiembre de 1997, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 122, de 18 de octubre, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a la competencia reconocida en el artículo 6.º del Decreto 15/1997, de 21 de enero, sobre la acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### PRIMERO

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en los cursos dirigidos a adquirir la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### SEGUNDO

Las listas definitivas de aspirantes admitidos se expondrán en las dependencias que a continuación se indican:

- Dirección General de Medio Ambiente, C/ Juan Pablo Forner, n.º 9, Mérida.
- Servicios Territoriales de Cáceres, C/ Gómez Becerra, n.º 21 Bajo.
- Servicios Territoriales de Badajoz, C/ Menacho, n.º 12, 4.º Derecha.
- Negociado de Expedición de licencias de Caza y Pesca, C/ Santa Eulalia, n.º 30 Mérida.

##### TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, en dichas listas los aspirantes aparecen agrupados, correspondiendo a cada grupo el siguiente lugar, días y horario:

##### Grupo 1

- Lugar; Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avenida de Elvas s/n, Badajoz.
- Días; 10, 17, 24, y 31 todos del mes de enero de 1998.
- Horario; Figurará expuesto en las dependencias citadas en el apartado Segundo, junto con las listas definitivas de aspirantes admitidos.

##### Grupo 2

- Lugar; Complejo Cultural «San Francisco», Ronda de San Francisco s/n, Cáceres.

—Días: 10, 17, 24 y 31 todos del mes de enero de 1998.

—Horario; Figuraré expuesto en las dependencias citadas en el apartado Segundo, junto con las listas definitivas de aspirantes admitidos.

#### CUARTO

Los participantes en los cursos deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

#### QUINTO

Los directores de los cursos y sus suplentes serán las personas que a continuación se relacionan, haciéndose referencia igualmente al puesto que ocupan;

—Curso para el Grupo 1.

Director; D. Manuel Rivera Pavón, Jefe del Negociado de Cotos Deportivos.

Director suplente; D. Isidro Lázaro Santos, Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca.

—Curso para el Grupo 2.

Director; D. Amalio Toboso Borrella, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Director suplente; Luis Ignacio Rodríguez Tabares, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

#### SEXTO:

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 7 de enero de 1998

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
MARIA ANGELES	ALCANTARA GIJON	8691676	BADAJOS
MARIA FERNANDA	ALCANTARA GIJON	8682673	CHICLANA DE LA FRONTERA
MARIA MANUELA	ALCANTARA GIJON	9169000	ALMENDRALEJO
ANTONIO	ANTUNEZ GIL	8828911Q	VALVERDE DE LEGANES
GABRIEL	ARIAS RODRIGUEZ	9174704G	MONTIJO
JUAN ANTONIO	BALAS LABRADOR	9150157	MERIDA
JOSE ANTONIO	BLANCO BARRERO	9181713K	MERIDA
MARIA EDIVIA	CACERES GALAN	8683582	MERIDA
JUAN	CARRASCO MATEOS	79264926A	BADAJOS
FERNANDO	COLIN LEON	9193299S	MERIDA
FRANCISCO JOSE	COTO GRAGERA	80063873E	MONTIJO
JOSE LUIS	CHAVES CHACON	8877367B	VALVERDE DE LEGANES
ANASTASIO	FERNANDEZ PEDRAZA	8666300	MERIDA
JUAN MANUEL	FORTUNA ESCOBAR	9154686L	BADAJOS
JOSE IGNACIO	FRAILE NIETO	8844822B	MERIDA
PEDRO	GONZALEZ FERNANDEZ	8693726W	MERIDA
JOSE RAMON	GRILLO LOZANO	44781622R	VALVERDE DE LLERENA
ALFONSO	GUERRERO MORENO	9179368E	MERIDA
MIGUEL ANGEL	LOPEZ DE BAYAS REINOSO	28448641	BADAJOS
JOSE MARIA	LOPEZ ONCINA	53266749Z	LOS GUADALPERALES
PEDRO	LOZANO CARO	30202034K	VALVERDE DE LLERENA
JUAN	LLANOS CASILLA	75535636W	VALVERDE DE LLERENA
SANTIAGO	LLANOS RICO	43434609Y	VALVERDE DE LLERENA
DAMIAN	MANZANO PERALTA	34769960D	DON BENITO
JUAN	MARTIN CONGREGADO	8844453X	BADAJOS
VICTOR	NARVAEZ BERMEJO	34775314	ALANGE
FRANCISCO JAVIER	NARVAEZ BERMEJO	34775313A	ALANGE
FERNANDO	PARRA GARCIA	79261311	VALVERDE DE LLERENA
FRANCISCO	PEREZ GARCIA	8741632E	LOBON
PEDRO	PUERTO PANIAGUA	30205167A	VALVERDE DE LLERENA
JOSE LUIS	RAMIREZ LOPEZ	8692301A	MERIDA
FABIAN	RODRIGUEZ ARCE	8658334F	ESPARRAGALEJO
RAQUEL	SANTANO RIVAS	9193625L	MERIDA
JOSE ANTONIO	SIGLER BERNAL	31396227P	CHICLANA DE LA FRONTERA
FERNANDO MANUEL	VEGA CERVERA	50299746B	BADAJOS
ANTONIO	VEGA GRACIA	8781027H	LOBON

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
MARIANO	ACEDO DOMINGUEZ	33984879X	CACERES
JOSE HERMINIO	AGUILAR MARTIN	44406286W	PASARON DE LA VERA
SANTIAGO	ANDRES DIAZ	7005431E	CACERES
JUAN ANDRES	BRAVO DELGADO	8102726X	CACERES
JOSE DAVID	CANSADO MORENO	7008230S	CACERES
ANGEL DEL	CASTILLO VAQUERO	76033679A	SIERRA DE FUENTES
JOSE MANUEL	CEBRIA GARCIA	28938238	CACERES
JUAN JOSE	FERNANDEZ SANTOS	6971821	CACERES
DIEGO	GIL JIMENEZ	7017588N	ZORITA
UBALDO	HERNANDEZ FERNANDEZ	6947775G	CACERES
VICTOR MANUEL	HERNANDEZ VENTURA	44405226T	PLASENCIA
CARLOS MIGUEL	IGLESIAS HINOJAL	6994231T	CACERES
JESUS MARIA	LASO CAMPOS	694883E	CACERES
MIGUEL ANGEL	LUENGO CLEMENTE	11775337G	CACERES
MIGUEL ANGEL	PALACIOS MAESTRE	76035626H	CACERES
JORGE	PIZARRO MUÑOZ	44401433W	PASARON DE LA VERA
JOSE RAMON	POLO LOSADA	76025359D	TRUJILLO
FERNANDO	PULIDO BORRERO	76019830T	CACERES
JOSE ALEJANDRO	REJAS GALEANO	28960345X	CACERES
LUIS ANGEL	RIVERO BREÑA	6921148B	CACERES
JUAN FRANCISCO	SANCHEZ DIONISIO	28939016W	CACERES
PEDRO	SANCHEZ OLMEDO	12203794	CACERES
JOSE FRANCISCO	TERRON TATO	6971454Q	ARROYO DE LA LUZ
JAVIER ENRIQUE	TOSTADO FRANCO	28956668J	CACERES
MARCO ANTONIO	TRINIDAD MACIAS	28945834N	CACERES
RUBEN REYES	TRINIDAD MACIAS	28945835J	CACERES
JOSE LUIS	VEGA ACACIO	76015093R	TORREJONCILLO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

#### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Montijo*

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Ezequiel Tejeda Castillo farmacéutico con domicilio en la calle Plaza del Rey n.º 2 de la localidad de Montijo, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E num. 120 de

14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Ezequiel Tejeda Castillo, sita en la calle Plaza del Rey 2 a la calle Emperatriz Eugenia n.º 10, en la localidad de Montijo»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 5 de diciembre de 1997.—El Jefe Del Servicio Territorial,  
JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 16 de diciembre de 1997,  
sobre traslado ordinario de oficina de  
farmacia en la localidad de Jaraiz  
de la Vera.**

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Antonio Jiménez Jiménez, farmacéutico, con domicilio en C/ Toledo n.º 9, de la localidad de Jaraiz de la Vera, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Antonio Jiménez Jiménez, sita en C/ Toledo n.º 9, a la Travesía de la Avenida de Yuste n.º 2, en Jaraiz de la Vera».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 16 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA  
Y HACIENDA**

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997,  
sobre permiso de investigación minera  
n.º 12.355.**

Se hace saber que por Don Ramón Apolo Guillén, con domicilio social en Sardañola del Vallés (Barcelona), Avda. de Cataluña, 66-5.º 3.ª, se ha presentado en estas oficinas a las 8 horas y 45 minutos del día 30 de septiembre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 77 cuadrículas mineras, con el nombre de VALDESCARGAS, al que ha correspondido el número 12.355, estando enclavado en términos municipales de Alburquerque y La Codosera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	7º 09' 20"	39º 14' 00"
1	7º 05' 40"	39º 14' 00"
2	7º 05' 40"	39º 11' 40"
3	7º 09' 20"	39º 11' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 77 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997,  
sobre permiso de investigación minera  
n.º 12.361.**

Se hace saber que por Dña. M.ª Dolores Sánchez Hernández, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Sector Oficinas, 36-2.º Izq., se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 48 minutos del día 8 de octubre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 277 cuadrículas mineras, con el nombre de ENCINA, al que ha correspondido el número 12.361, estando enclavado en términos municipales de Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Tálaga, Olivenza, Alconchel y Barcarrota, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	7º 01' 00"	38º 30' 00"
1	7º 00' 00"	38º 30' 00"
2	7º 00' 00"	38º 28' 00"
3	6º 57' 00"	38º 28' 00"
4	6º 57' 00"	38º 27' 00"
5	6º 53' 00"	38º 27' 00"
6	6º 53' 00"	38º 26' 20"
7	6º 51' 00"	38º 26' 20"
8	6º 51' 00"	38º 24' 00"
9	6º 49' 20"	38º 24' 00"
10	6º 49' 20"	38º 22' 20"
11	6º 53' 00"	38º 22' 20"
12	6º 53' 00"	38º 23' 00"
13	6º 53' 00"	38º 23' 00"
14	6º 54' 00"	38º 24' 00"
15	6º 55' 00"	38º 24' 00"
16	6º 55' 00"	38º 25' 00"
17	6º 57' 00"	38º 25' 00"
18	6º 57' 00"	38º 26' 00"

<u>VÉRTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
19	7° 00' 00"	38° 26' 00"
20	7° 00' 00"	38° 27' 00"
21	7° 01' 00"	38° 27' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 277 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de diciembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industria, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### *ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.362.*

Se hace saber que por Dña. María Dolores Sánchez Hernández, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Sector Oficinas, 36-2.º Izq., se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 48 minutos del día 8 de octubre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 198 cuadrículas mineras, con el nombre de MILA, al que ha correspondido el número 12.362, estando enclavado en términos municipales de Salvaleón, Barcarrota, Nogales, Almendral y Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	6° 55' 00"	38° 35' 00"
1	6° 51' 00"	38° 35' 00"
2	6° 51' 00"	38° 34' 40"
3	6° 49' 00"	38° 34' 40"
4	6° 49' 00"	38° 34' 20"
5	6° 48' 00"	38° 34' 20"
6	6° 48' 00"	38° 34' 00"
7	6° 46' 00"	38° 34' 00"
8	6° 46' 00"	38° 33' 00"
9	6° 45' 00"	38° 33' 00"
10	6° 45' 00"	38° 30' 00"
11	6° 49' 00"	38° 30' 00"
12	6° 49' 00"	38° 33' 00"
13	6° 51' 20"	38° 33' 00"
14	6° 51' 20"	38° 34' 00"
15	6° 52' 00"	38° 34' 00"
16	6° 52' 00"	38° 34' 20"
17	6° 55' 00"	38° 34' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 198 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de diciembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### *ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.363.*

Se hace saber que por Dña. María Dolores Sánchez Hernández, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Sector Oficinas, 36-2.º Izq., se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 48 minutos del día 8 de octubre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 159 cuadrículas mineras, con el nombre de ACEBO, al que ha correspondido el número 12.363, estando enclavado en términos municipales de Feria, La Lapa, La Parra, Alconera y Burguillos del Cerro, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	6° 36' 00"	38° 31' 20"
1	6° 33' 00"	38° 31' 20"
2	6° 33' 00"	38° 30' 00"
3	6° 31' 00"	38° 30' 00"
4	6° 31' 00"	38° 27' 40"
5	6° 30' 00"	38° 27' 40"
6	6° 30' 00"	38° 26' 40"
7	6° 33' 20"	38° 26' 00"
8	6° 33' 20"	38° 28' 00"
9	6° 34' 00"	38° 28' 00"
10	6° 34' 00"	38° 29' 00"
11	6° 35' 00"	38° 29' 00"
12	6° 35' 00"	38° 29' 40"
13	6° 36' 00"	38° 29' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 159 cuadrículas mineras

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de diciembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997 de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la asistencia técnica «Plan Integral de Transportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura».*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número del expediente: 974TE076C999.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato:
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Plan Integral de Transporte de Extremadura».
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de octubre de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 98.500.000 Ptas.

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Arthur Andersen y Cía. S. Com.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.725.000 Ptas.

Mérida, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, (Orden 02/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO  
Y TURISMO

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de realización de una campaña de promoción turística.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) N.º de expediente: 75/97.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de una campaña de promoción turística en prensa escrita, medios radiofónicos y televisión.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: España.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un mes.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 51.286.760 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: 1.025.735 ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 1998.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad: y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

10.—Otras informaciones: —.

11.—Gastos de anuncios: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de diciembre de 1997.

Mérida, a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28-08-96, LUIS ARJONA SOLIS.

***ANUNCIO de 4 de noviembre de 1997, sobre tanatorio, situación: Junto al camino del cementerio, en Malpartida de Cáceres.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), so-

mete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Tanatorio. Situación: Junto al camino del cementerio. Promotor: Marcelo González Rodríguez. Malpartida de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 4 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

***ANUNCIO de 10 de noviembre de 1997, sobre vivienda rural, situación Paraje «Las Islas», en Madrigal de la Vera.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda rural. Situación: Paraje «Las Islas». Promotor: Eduardo Fernández Gómez. Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra 21 en Cáceres.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

***ANUNCIO de 25 de noviembre de 1997, sobre instalación hotelera, situación: P.K. 16,4, CC-520.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), so-

mete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación hotelera. Situación: P.K. 16,4, CC-520. Promotor: Hotel Conde Orgaz, S.L. Torreorgaz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 1997, sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar, situación: Las viñas, Sierra de Herguijuela en Herguijuela.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Anuncio de rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: Las Viñas, Sierra de Herguijuela. Promotor: Juan Carlos Pablos Mateos. Herguijuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 3 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raquel Martínez Cirujano.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0354-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Raquel Martínez Cirujano.

Ultimo domicilio conocido: Cañamares, 3-3.º B, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0354-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Alberto Torrejón González.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0352-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Alberto Torrejón González.

Ultimo domicilio conocido: García Lorca, 1-1.º, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0352-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

#### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eva Isabel del Cerro de la Cruz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0351-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Eva Isabel del Cerro de la Cruz.

Ultimo domicilio conocido: Reyes Magos, 3, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0351-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

#### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Igor Pérez Carviago.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0346-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Igor Pérez Carviago.  
Ultimo domicilio conocido: Urbanización Las Lomas, Vía Tarpeya, 34, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0346-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Vega la Barca», perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Juan Antonio Martínez López.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0337-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 25/08/97.

Denunciado: Don/Doña Juan Antonio Martínez López.

Ultimo domicilio conocido: Hacienda de Pavones, 193, Madrid (Madrid).

Expediente n.º: 0337-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 20,30 horas del día 16 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «La Urbanización», perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a María Elena García Castro.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0332-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 25/08/97.

Denunciado: Don/Doña María Elena García Castro.

Ultimo domicilio conocido: Alemania, 7-7.º D, Fuenlabrada (Madrid). Expediente n.º: 0332-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 18,15 horas del día 15 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Angel López Pérez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0323-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 22/08/97.

Denunciado: Don/Doña Angel López Pérez.

Ultimo domicilio conocido: Pintor Zurbarán, 7-3.º C, Móstoles (Madrid).

Expediente n.º: 0323-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,00 horas del día 8 de agosto de 1997, en el paraje conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raúl García Ruiz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0322-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 22/08/97.

Denunciado: Don/Doña Raúl García Ruiz.

Ultimo domicilio conocido: García Lorca, 2-4.º A, Móstoles (Madrid).

Expediente n.º: 0322-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,00 horas del día 8 de

agosto de 1997, en el paraje conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Yolanda Coba Castellano.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0317-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 14/08/97.

Denunciado: Don/Doña Yolanda Coba Castellano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Toreros, n.º 2-4.º B, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0317-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 16,00 horas del día 7 de agosto de 1997, en el Río Tiétar, término municipal de Villanueva

de la Vera (Cáceres), permaneciendo acampado en el mismo lugar el día 9 del mismo mes y año.

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Fernando Martín Lorenzo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0316-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 14/08/97.

Denunciado: Don/Doña Fernando Martín Lorenzo.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alberche, n.º 27-1.º, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0316-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 16,00 horas del día 7 de agosto de 1997, en el Río Tiétar, término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres), permaneciendo acampado en el mismo lugar el día 9 del mismo mes y año.

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Juan Carlos Porras Pardo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0315-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 14/08/97.

Denunciado: Don/Doña Juan Carlos Porras Pardo

Ultimo domicilio conocido: C/ Carolina Coronado, n.º 1-3.º B1, Madrid (Madrid).

Expediente n.º: 0315-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,15 horas del día 3 de agosto de 1997, en el paraje conocido como «La Urbanización», en el término municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997,

de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Sergio de la Rubia Pecos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0299-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 14/08/97.

Denunciado: Don/Doña Sergio de la Rubia Pecos.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Valdehornillo, 4-2.º C, Fuenlabrada (Madrid).

Expediente n.º: 0299-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 15,40 horas del día 26 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Cerro los Frailes» en las cercanías del Río Tiétar, término municipal de Talayuela (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997),

por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.
- \* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Gema Neila Hernández.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0298-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

- Fecha de la incoación del expediente: 14/08/97.  
 Denunciado: Don/Doña Gema Neila Hernández.  
 Ultimo domicilio conocido: C/ Alcalá de Henares, n.º 14, Moraleja de en Medio (Madrid).  
 Expediente n.º: 0298-CC/97.
- \* Hechos: Practicar Acampada libre a las 15,40 horas del día 26 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Cerro de los Frailes»-Río Tiétar, en el término municipal de Talayuela.
  - \* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997),

por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.
- \* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Pedro Vicente Regidor Pérez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0282-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

- Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.  
 Denunciado: Don/Doña Pedro Vicente Regidor Pérez.  
 Ultimo domicilio conocido: C/ Los Cantos, n.º 18-2.º C, Alcorcón (Madrid).  
 Expediente n.º: 0282-CC/97.
- \* Hechos: Practicar Acampada libre a las 22,45 horas del día 01 de agosto de 1997, en el paraje conocido como «Alisos-Paraje Gualtaminos» en el término municipal de Villanueva de la Vera.
  - \* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997),

por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.
- \* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Sergio Pereira Soler.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0281-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

- Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.  
 Denunciado: Don/Doña Sergio Pereira Soler.  
 Último domicilio conocido: C/ Primero de Octubre, n.º 12-2.º D, Pardo, El (Madrid).  
 Expediente n.º: 0281-CC/97.
- \* Hechos: Practicar Acampada libre a las 22,45 horas del día 1 de agosto de 1997, en el paraje conocido como «Los Alisos-Garganta Gualtaminos» perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).
  - \* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997),

por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.
- \* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Alejandro Gallardo Iglesias.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0277-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

- Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.  
 Denunciado: Don/Doña Alejandro Gallardo Iglesias.  
 Último domicilio conocido: Avda. Francisco Fernández Ordóñez, n.º 17-1.º C, Getafe (Madrid).  
 Expediente n.º: 0277-CC/97.
- \* Hechos: Practicar Acampada libre a las 16,00 horas del día 27 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Valfrío» en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).
  - \* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.
- \* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.
- \* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raquel Blanco Vega.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0276-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.  
Denunciado: Don/Doña Raquel Blanco Vega.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Irlanda, n.º 14, Getafe (Madrid).  
Expediente n.º: 0276-CC/97.

- \* Hechos: Practicar Acampada libre a las 16,00 horas del día 27 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Valfrío» en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).
- \* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.
- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eva López Huelano.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0275-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.  
Denunciado: Don/Doña Eva López Huelano.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Olivo, n.º 5 C 2.º 2, Madrid (Madrid).  
Expediente n.º: 0275-CC/97.

- \* Hechos: Practicar Acampada libre a las 6,00 horas del día 27 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Valfrío» en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).
- \* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.
- \* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
- \* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.
- \* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del

Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Israel Sobrino Nava.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0271-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.

Denunciado: Don/Doña Israel Sobrino Nava.

Ultimo domicilio conocido: C/ Almendro, 62-D, Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: 0271-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 11,30 horas del día 13 de julio de 1997, en el paraje conocido como «El Cincho» de Jarrandilla de la Vera «Cáceres».

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Miguel Angel Martín Hernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0269-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.

Denunciado: Don/Doña Miguel Angel Martín Hernández.

Ultimo domicilio conocido: C/ Moraña, n.º 26-1.º A, Leganés (Madrid).

Expediente n.º: 0269-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 18,00 horas del día 26 de julio de 1997, en la margen izquierda de la Garganta de Alardos, término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del

Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Ruth Pomar Barrio.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0268-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 13/08/97.

Denunciado: Don/Doña Ruth Pomar Barrio.

Ultimo domicilio conocido: C/ Río Alberche, 11-1.º 1, Leganés (Madrid).

Expediente n.º: 0268-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 18,00 horas del día 26 de julio de 1997, en el margen izquierdo de la Garganta de Alardos, término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a José Carlos Morillas Cuenca.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0266-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 8/08/97.

Denunciado: Don/Doña José Carlos Morillas Cuenca.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rafael Fernández Hijos, n.º 12-6.º C, Madrid (Madrid).

Expediente n.º: 0266-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 22,30 horas del día 26 de julio de 1997, en la margen izquierda del Río Tajo (Playa de Extremadura) en el término municipal de Romangordo.

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del

Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Antonio Vilches Navarro.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0264-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 8/08/97.

Denunciado: Don/Doña Antonio Vilches Navarro.

Ultimo domicilio conocido: C/ Godella, n.º 177-1.º D, Madrid (Madrid).

Expediente n.º: 0264-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,45 horas del día 13 de julio de 1997, en el cauce del Río Guadiana (Pantano de Cijara) y margen de la carretera Navahermosa.

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sancin leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Gabriel Marijuan Adrián.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0263-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 8/08/97.

Denunciado: Don/Doña Gabriel Marijuan Adrián.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Reyes Católicos, n.º 19-1.º Izqda., Burgos (Burgos).

Expediente n.º: 0263-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 9,30 horas del día 16 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Zona la Barranca», en las márgenes del Río Jerte, en el término municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque,

que, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

que, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Victor Manuel Gonzalo Núñez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0228-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 16/07/97.  
Denunciado: Don/Doña Victor Manuel Gonzalo Núñez.  
Ultimo domicilio conocido: Río Llobregat, 13-7.º C, Móstoles (Madrid).  
Expediente n.º: 0228-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 20,20 horas del día 28 de junio de 1997, en el lugar conocido como «La Chopera», perteneciente al término municipal de Mesas de Ibor (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque,

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Angel Barco Guerrero.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0224-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 16/07/97.  
Denunciado: Don/Doña Angel Barco Guerrero.  
Ultimo domicilio conocido: Alcalá, 114-3, Madrid (Madrid).  
Expediente n.º: 0224-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,20 horas del día 29 de junio de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Cuartos», perteneciente al término municipal de Losar de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque,

Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eloísa Herrera González.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0223-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 16/07/97.

Denunciado: Don/Doña Eloísa Herrera González.

Ultimo domicilio conocido: Fermín Caballero, 62-3 D, Madrid (Madrid).

Expediente n.º: 0223-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,20 horas del día 29 de junio de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Cuartos», perteneciente al término municipal de Losar de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque,

que, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Felipe Nicolau Were Eduardo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0222-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 16/07/97.

Denunciado: Don/Doña Felipe Nicolau Were Eduardo.

Ultimo domicilio conocido: Alcalá, 114-3, Madrid (Madrid).

Expediente n.º: 0222-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,20 horas del día 29 de junio de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Cuartos», perteneciente al término municipal de Losar de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque,

que, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

que, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Víctor Alvarez Tallada.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0221-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 16/07/97.

Denunciado: Don/Doña Víctor Alvarez Tallada.

Ultimo domicilio conocido: Matagallo, 56, Málaga (Málaga).

Expediente n.º: 0221-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 10,20 horas del día 29 de junio de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Cuartos», perteneciente al término municipal de Losar de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Antonio Molina Ayala.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0204-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 23/06/97.

Denunciado: Don/Doña Antonio Molina Ayala.

Ultimo domicilio conocido: C/ Travesía Merinas, n.º 3, Béjar (Salamanca).

Expediente n.º: 0204-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 9,30 horas del día 15 de junio de 1997, en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres» del término municipal de Ahigal (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque.

que, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Francisco Javier Martín Peña.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0202-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 23/06/97.

Denunciado: Don/Doña Francisco Javier Martín Peña.

Último domicilio conocido: C/ Recreo, n.º 39, Béjar (Salamanca).

Expediente n.º: 0202-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 9,30 horas del día 15 de junio de 1997, en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres» del término municipal de Ahigal (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

\* Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eugenio Lastras Atienza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0199-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 23/06/97.

Denunciado: Don/Doña Eugenio Lastras Atienza.

Último domicilio conocido: Avda. Inmaculada, n.º 8-4 DC, Avila (Avila).

Expediente n.º: 0199-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,30 horas del día 15 de junio de 1997, en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres» del término municipal de Ahigal (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

\* Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo,  
FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997,  
sobre notificación del acuerdo de incoación  
de expediente sancionador a Eugenio  
Lastras García.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0197-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 23/06/97.

Denunciado: Don/Doña Eugenio Lastras García.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Inmaculada, 8-4 DC, Avila (Avila).

Expediente n.º: 0197-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,30 horas del día 15 de junio de 1997, en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres» del término municipal de Ahigal (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo,  
FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997,  
sobre notificación del acuerdo de incoación  
de expediente sancionador a Juan López  
Sánchez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0358-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 27/08/97.

Denunciado: Don/Doña Juan López Sánchez.

Ultimo domicilio conocido: Beatas, n.º 20, Navalcarnero (Madrid).

Expediente n.º: 0358-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 16,30 horas del día 19 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «La Covacha», perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo,  
FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 29 de diciembre de 1997, por el que se convoca concurso público para dos suministros: S.854, S.855.*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

#### 2.—Objeto del contrato

S.854-F206.—«Laboratorio de Cad y Tratamiento de Imágenes», para el Dept. de Física en la Facultad de Ciencias en Badajoz.

S.855-F207.—«Laboratorio de Cálculo y Tratamiento de Imágenes», para el Dept. de Física en la Facultad de Ciencias en Badajoz.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Ordinaria, abierto y concurso público.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

S.854-F206.—6.700.000 pts.

S.855-F207.—7.596.000 pts.

#### 5.—Garantía. Fianza Provisional:

2% de los respectivos presupuestos de licitación.

#### 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz.
- c) Teléfono: 924-289300-Fax: 924-273260.
- d) Fecha límite: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: En el plazo de 26 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

#### 8.—Apertura de las ofertas:

Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11.30 horas en el Rectorado de la Uex. en Badajoz.

Badajoz, 29 de diciembre de 1997.—El Vicerrector de I. y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA, LA

### *EDICTO de 31 de diciembre de 1997, sobre aprobación de Proyecto de ampliación de Delimitación de suelo urbano.*

Aprobado inicialmente el Proyecto de ampliación de la Delimitación de suelo urbano en La Codosera, en varios sectores, por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

La Codosera, a 31 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *EDICTO de 30 de diciembre de 1997, sobre modificación puntual del P.G.O.U.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-12-97 expediente núm. 13 de Modificaciones Puntuales en el P.G.O.U. de Olivenza, relativo a cambio de calificación urbanística de terrenos adyacentes a Colegio Sagrado Corazón, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 161 en relación con el 128 del R.D. 2159/78, de 23 de junio, que aprobó el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por plazo de 1 mes.

Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Olivenza, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

**AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR*****EDICTO de 30 de diciembre de 1997, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 19 diciembre de 1997, acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este municipio, se somete a información pública por plazo de un

mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión.

Durante este plazo las Normas podrán ser examinadas por cualquier persona física o jurídica, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas, así como formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Fresnedoso de Ibor, a treinta de diciembre de 1997.—El Alcalde, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ESTRELLA.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

